

LA BIENVENIDA DE LAS AUTORIDADES DEL IMTA: 35 DESPIDOS INJUSTIFICADOS E ILEGALES

Al inicio de este año nuevo 2016, las autoridades del IMTA recibieron a 35 de sus trabajadores con un **DESPIDO ILEGAL**, siendo **ACOSADOS** para firmar un malévolo "**Convenio de renuncia voluntaria**", aun cuando la mayoría se encontraba de vacaciones. Son 20 compañeros quienes se negaron a firmar dicho documento, sin embargo, ilegalmente fueron **DADOS DE BAJA** DEL SISTEMA DE REGISTRO DIGITAL, CORREO-E Y DE LA NÓMINA del IMTA, además de que ya se les solicitó DESOCUPAR SUS OFICINAS porque, según dicen los personeros del director general, "*ya no existe una relación laboral*". **TODO LO ANTERIOR SIN MEDIAR UN DOCUMENTO FORMAL DE NOTIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y RESCISIÓN LABORAL.**

Regalos institucionales IMTA



La dirección general **NUNCA INFORMÓ** de esta situación a la comunidad y tampoco hizo algo para defender esas plazas, aun cuando conocían de esta disposición emitida por la SHCP desde diciembre de 2015; las autoridades del IMTA tienen elementos técnicos y jurídicos sólidos para lograr la inaplicabilidad de esta disposición de reducir la estructura del 25 al 30% (estas 35 plazas, **todas aplicables al Apartado B**, representan el 10% del personal; en marzo habrá otro recorte del 15-20% más). Dichos elementos jurídicos son:

- El IMTA es un ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, por lo que sus relaciones laborales se rigen por el Apartado A del artículo 123 constitucional.
- Existe el SITIMTA, el cual está registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social como SINDICATO DE APARTADO A.
- Existe una demanda de EMPLAZAMIENTO A HUELGA que impide el despido de trabajadores cuando existe esta condición (art. 294 de la Ley Federal de Trabajo).

El SITIMTA actuará en defensa de los trabajadores ilegalmente despedidos, exigiendo el pago de su salario y su reinstalación; exigirá el respeto a los trabajadores del IMTA quienes deberán ser informados por las autoridades del IMTA sobre la situación laboral; presionará para que se promueva la autorización de retiros **VOLUNTARIOS**, a fin de que los trabajadores que así lo decidan, se retiren en forma digna y con una pensión justa.

¡LOS TRABAJADORES TENEMOS DIGNIDAD Y DEFENDEREMOS NUESTRA INSTITUCIÓN!

Enero 2016

LA BIENVENIDA DE LAS AUTORIDADES DEL IMTA: 35 DESPIDOS INJUSTIFICADOS E ILEGALES

Al inicio de este año nuevo 2016, las autoridades del IMTA recibieron a 35 de sus trabajadores con un **DESPIDO ILEGAL**, siendo **ACOSADOS** para firmar un malévolo "**Convenio de renuncia voluntaria**", aun cuando la mayoría se encontraba de vacaciones. Son 20 compañeros quienes se negaron a firmar dicho documento, sin embargo, ilegalmente fueron **DADOS DE BAJA** DEL SISTEMA DE REGISTRO DIGITAL, CORREO-E Y DE LA NÓMINA del IMTA, además de que ya se les solicitó DESOCUPAR SUS OFICINAS porque, según dicen los personeros del director general, "*ya no existe una relación laboral*". **TODO LO ANTERIOR SIN MEDIAR UN DOCUMENTO FORMAL DE NOTIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y RESCISIÓN LABORAL.**

Regalos institucionales IMTA



La dirección general **NUNCA INFORMÓ** de esta situación a la comunidad y tampoco hizo algo para defender esas plazas, aun cuando conocían de esta disposición emitida por la SHCP desde diciembre de 2015; las autoridades del IMTA tienen elementos técnicos y jurídicos sólidos para lograr la inaplicabilidad de esta disposición de reducir la estructura del 25 al 30% (estas 35 plazas, **todas aplicables al Apartado B**, representan el 10% del personal; en marzo habrá otro recorte del 15-20% más). Dichos elementos jurídicos son:

- El IMTA es un ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, por lo que sus relaciones laborales se rigen por el Apartado A del artículo 123 constitucional.
- Existe el SITIMTA, el cual está registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social como SINDICATO DE APARTADO A.
- Existe una demanda de EMPLAZAMIENTO A HUELGA que impide el despido de trabajadores cuando existe esta condición (art. 294 de la Ley Federal de Trabajo).

El SITIMTA actuará en defensa de los trabajadores ilegalmente despedidos, exigiendo el pago de su salario y su reinstalación; exigirá el respeto a los trabajadores del IMTA quienes deberán ser informados por las autoridades del IMTA sobre la situación laboral; presionará para que se promueva la autorización de retiros **VOLUNTARIOS**, a fin de que los trabajadores que así lo decidan, se retiren en forma digna y con una pensión justa.

¡LOS TRABAJADORES TENEMOS DIGNIDAD Y DEFENDEREMOS NUESTRA INSTITUCIÓN!

Enero 2016